



Número 4/2023  
11 de mayo



# BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## SUMARIO

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 3.bis/CG 13-4-23, por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento de la Conferencia de Decanos y Directores de Centro de la Universidad de Sevilla. 296
- Acuerdo 7.1/CG 13-4-23, por el que se aprueba el Reglamento de la Unidad de Psicología Aplicada. 297

### II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### II.1. Rector

- Resolución rectoral, de 9 de mayo de 2023, por la que se modifica la composición de los miembros que forman parte el Consejo de Dirección de la Universidad de Sevilla. 310



### II.3. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 4.1/CG 13-4-23, por el que se aprueba la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía. 311
- Acuerdo 5.2/CG 13-4-23, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público. 312
- Acuerdo 5.3/CG 13-4-23, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral. 313
- Acuerdo 5.4/CG 13-4-23, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2023. 318

## III. AUTORIDADES Y PERSONAL

### III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios

#### Centros

- Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Pilar Tejero Mateo como Decana de la Facultad de Química. 321
- Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se cesa al Dr. Juan Luis Pérez Bernal como Vicedecano de Innovación y Calidad de la Facultad de Química. 322
- Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se nombra Decano de la Facultad de Química al Dr. Juan Luis Pérez Bernal. 323
- Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Carmen Graciani Díaz como Subdirectora de Infraestructura, Espacio Universitario y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. 324



- Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se nombra Subdirector de Infraestructura, Espacio Universitario y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática al Dr. Francisco Jesús Martín Mateos. 325
- Resolución rectoral, de 11 de mayo de 2023, por la que se cesa a D. Todd Richard Runda como Director del Instituto de Idiomas. 326
- Resolución rectoral, de 11 de mayo de 2023, por la que se cesa a D.<sup>a</sup> Gloria Ruiz González como Subdirectora de Relaciones Institucionales e Internacionales del Instituto de Idiomas. 327
- Resolución rectoral, de 11 de mayo de 2023, por la que se nombra como Directora del Instituto de Idiomas a D.<sup>a</sup> Gloria Ruiz González. 328

### **Departamentos**

- Resolución rectoral, de 29 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. Ana María Carmona Contreras como Directora del Departamento de Derecho Constitucional. 329
- Resolución rectoral, de 29 de marzo de 2023, por la que se nombra Director del Departamento de Derecho Constitucional al Dr. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo. 330
- Resolución rectoral, de 8 de abril de 2023, por la que se cesa a la Dra. Isabel María Sola Márquez como Directora del Departamento de Dibujo. 331
- Resolución rectoral, de 8 de abril de 2023, por la que se nombra como Directora del Departamento de Dibujo a la Dra. María del Mar Bernal Pérez. 332

### **Institutos Universitarios**

- Resolución rectoral, de 8 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. Eva María Bravo García como Directora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina. 333
- Resolución rectoral, de 8 de marzo de 2023, por la que se nombra Director del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina al Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez. 334



## IV. PROCESOS ELECTORALES GENERALES

- Resolución del Secretario del Claustro Universitario, de 24 de abril de 2023, por la que se procede a la proclamación definitiva de candidatos electos tras las elecciones de miembros de la Mesa del Claustro Universitario, de la Comisión de Proyectos Normativos, de la Comisión de Doctorados *Honoris Causa*, del Consejo de Gobierno, de la Junta Electoral General, de la Comisión de Docencia, de la Comisión de Investigación y de la Comisión de Convivencia. 335
- Resolución del Secretario General de la Universidad de Sevilla, de 24 de abril de 2023, por la que se procede a la proclamación definitiva de candidatos electos tras las elecciones de representantes de Directores de Departamento en Consejo de Gobierno y en Comisión de Investigación. 338

## V. CONVENIOS

- Acuerdo 9/CG 13-4-23, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 339
- Acto 10/CG 13-4-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 340

## VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS

- Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla. 343



## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 3.bis/CG 13-4-23, por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento de la Conferencia de Decanos y Directores de Centro de la Universidad de Sevilla.**

Acuerdo 3.bis/CG 13-4-23, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2.b) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Conferencia de Decanos y Directores de Centro, elaborada y acordada por dicho órgano, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Artículo 4, en su primera frase, del Reglamento referido, quedando como sigue:

**“Artículo 4. *El Coordinador.***

La CDDC elegirá entre sus miembros un Coordinador cuyo mandato durará un año renovable por otro año, sin posibilidad de un tercer mandato consecutivo”.

---

\*\*\*



## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 7.1/CG 13-4-23, por el que se aprueba el Reglamento de la Unidad de Psicología Aplicada.**

Acuerdo 7.1/CG 13-4-23, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de la Unidad de Psicología Aplicada, en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

#### **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PSICOLOGÍA APLICADA (UPA)**

#### **ÍNDICE**

##### **PREÁMBULO**

##### **CAPÍTULO I. Naturaleza y Fines de la Unidad de Psicología Aplicada**

Artículo 1. Naturaleza

Artículo 2. Fines

##### **CAPÍTULO II. Ámbito de Actuación**

Artículo 3. Personas Beneficiarias

Artículo 4. Actuación sin ánimo de lucro

##### **CAPÍTULO III. De la Adscripción, ubicación y medios de la UPA**

Artículo 5. Dependencia orgánica y funcional

Artículo 6. Ubicación

Artículo 7. Medios a disposición de la UPA

##### **CAPÍTULO IV. De las funciones de la UPA**

###### **1. Prevención y promoción de la salud**

Artículo 8. Programas de prevención y promoción de la salud

###### **2. Atención psicológica clínica o sanitaria**

Artículo 9. Ámbito subjetivo

Artículo 10. Atención psicológica asistencial individual

Artículo 11. Atención psicológica asistencial grupal

Artículo 12. Responsables de la atención

Artículo 13. Historias clínicas

###### **3. Atención psicológica no sanitaria**

Artículo 14. Ámbito subjetivo

Artículo 15. Responsables de la atención



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

Artículo 16. Archivo y custodia de datos

4. Participación en la docencia práctica

Artículo 17. Programa de prácticas

5. Participación en proyectos de investigación

Artículo 18. Proyectos de investigación

Artículo 19. Cesión de datos para proyectos y trabajos fin de estudio

6. Relación con entidades externas

Artículo 20. Promoción de convenios

**CAPÍTULO V. Estructura de la UPA**

1. Órganos de gobierno

Artículo 21. Órganos de gobierno

Artículo 22. El Consejo Rector

Artículo 23. Funciones del Consejo Rector

Artículo 24. Funcionamiento del Consejo Rector

Artículo 25. La dirección de la UPA

2. El personal de la UPA

Artículo 26. El personal adscrito a la UPA

Artículo 27. Funciones del personal que desempeñe tareas de orientación y atención psicológica

**CAPÍTULO VI. Responsabilidad**

Artículo 28. Responsabilidad profesional

Artículo 29. Seguro de responsabilidad civil

Artículo 30. Comisión de Ética y de Buenas Prácticas

**CAPÍTULO VII. La financiación de la UPA**

Artículo 31. Presupuesto de la UPA

Artículo 32. Contraprestación económica

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

Primera. Funciones del SEPRUS

Segunda. Colaboración con Centros y Servicios de la Universidad de Sevilla

Tercera. Reforma de este Reglamento

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Desarrollo normativo

Segunda. Entrada en vigor



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

**PREÁMBULO**

La Unidad de Psicología Aplicada (en adelante UPA) se crea con el objetivo de avanzar en la mejora de los servicios psicológicos que actualmente se prestan en la Universidad de Sevilla.

Al tratarse de una Unidad que coordina, evalúa y promueve servicios psicológicos individuales y comunitarios, en diferentes ámbitos, se contempla también como un espacio en el que el estudiantado de los diferentes títulos de Psicología puede realizar sus prácticas tuteladas y supervisadas por los y las profesionales adscritos o que colaboran con la UPA.

Adicionalmente, la UPA constituye una oportunidad para realizar investigación sobre la propia práctica psicológica a la vez que constituye un entorno al que transferir los avances en el conocimiento.

La UPA, normativamente, se enmarca en el ámbito de lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS), que prevé que, dentro de los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), se contemplen actividades de asesoría psicológica. Por su parte, el Reglamento General de Actividades de Asistencia a la Comunidad Universitaria (RGAACU) dispone en su artículo 10.1 la existencia de una unidad funcional responsable de la organización, desarrollo, gestión y control de la prestación de asistencia, información, orientación y asesoramiento a la comunidad universitaria, así como de promover programas o actuaciones de carácter asistencial y social en dichas materias con el objetivo de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria. El artículo 10.2 de la referida norma concreta, entre las actividades gestionadas por dicha unidad funcional, la asesoría psicológica, en conexión con lo establecido en el referido artículo 127 EUS.

Antecedentes de la UPA.

Los orígenes de la Asesoría Psicológica y Social (APS) de la Universidad de Sevilla se remontan a 1990. Desde su origen, se ha centrado en la mejora del rendimiento académico y la atención psicológica individual, fundamentalmente, del estudiantado. La APS ha sido también una asesoría social y ha contribuido a la puesta en marcha de otros programas asistenciales de carácter comunitario. Todos estos programas se gestionan, en estos momentos, desde áreas específicas lo que pone de manifiesto el esfuerzo realizado a lo largo de estos años para la mejora de la asistencia a la comunidad universitaria. Actualmente, la APS mantiene cuatro ámbitos de intervención a) la atención psicológica individual, b) el desarrollo de actividades para la mejora del rendimiento académico, c) el asesoramiento vocacional, y d) desde el año 1997 y de manera ininterrumpida, la formación práctica de estudiantado de la facultad de psicología.

En paralelo a las actividades que desarrollaba la APS, en 1998 se constituye, por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 1999, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla (SEPRUS). La antedicha ley, establece en su artículo 14.2 que, "en cumplimiento del deber de protección, el empresario (la Universidad) deberá garantizar la seguridad y salud en todos los aspectos relacionados con el trabajo". A esto hay que añadir lo recogido en la Guía de Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre riesgos psicosociales cuando define "riesgos psicosociales en el trabajo" como "aquellos aspectos del diseño, organización y dirección del trabajo y de su entorno social que pueden causar daños psíquicos, sociales o físicos en la salud de los trabajadores".

En apoyo a la atención psicológica de las personas trabajadoras, desde 1996, se presta asistencia psicológica en el Servicio de Prevención. Desde entonces, una persona del PDI con competencias en psicología sanitaria o clínica atiende al personal docente y no docente para la mejora de los problemas de salud mental.





**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

El ejercicio profesional de la Psicología.

Una parte de la psicología está regulada como profesión sanitaria mediante dos vías: el Psicólogo Especialista en Psicología Clínica (regulado por el Real Decreto 2490/1998) y el Psicólogo General Sanitario (regulado por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública). La formación del psicólogo Especialista en Psicología Clínica compete al sistema sanitario, mediante la figura de Psicólogo Interno Residente. En el caso del Psicólogo/a General Sanitario, la regulación establece que el título habilitante para la profesión de Psicólogo General Sanitario deberá acreditar la superación de, al menos, 180 créditos ECTS de contenido específicamente sanitario en el conjunto de enseñanzas de Grado y Máster. En el caso del Grado en Psicología, ha de tener una mención específica de 90 créditos en Psicología de la Salud, regulada por la Orden CNU/1309/2018, y el máster que complementa la formación profesional de Psicólogo General Sanitario es el Máster en Psicología General Sanitaria, regulado en la Orden ECD/1070/2013. La Universidad de Sevilla dispone de un grado en Psicología con una mención en Psicología de la Salud (12-05-2020) e imparte un Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (MUPGS) desde el curso académico 2014-2015.

El plan de estudios del MUPGS contempla que los estudiantes tienen que cursar dos asignaturas de prácticas con 12 y 18 créditos, respectivamente. Las prácticas del MUPGS están reguladas por la Orden Ministerial ECD/1070/2013, que establece que “Los centros o servicios sanitarios en los que se pueda desarrollar las prácticas externas del Máster deberán estar autorizados y registrados como Centros Sanitarios en los correspondientes Registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la correspondiente comunidad autónoma”. Estos centros han de tener una tasa de actividad, recursos materiales específicos y normas de organización interna y control de calidad que se regulan en esta Orden Ministerial, que obligó a la APS de la US a solicitar autorización como Centro Sanitario, autorización que se recibe en marzo de 2015.

Una gran parte de la actividad profesional de la Psicología no está regulada como profesión sanitaria, y desarrolla líneas de trabajo de interés para la comunidad universitaria ya que contribuye con sus intervenciones a la salud mental y bienestar emocional tal y como es definida por la OMS, “un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”. Dichas intervenciones estarán también presentes en la Unidad de Psicología Aplicada.

Con la atención psicológica ya prestándose en la universidad de Sevilla, con una alta demanda por parte de la comunidad universitaria, la UPA ha de ubicarse en el ámbito de la mejora continua de los programas que la Universidad de Sevilla desarrolla para la promoción del bienestar y la calidad de vida de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, especialmente de la más vulnerable. Es una oportunidad para mejorar el plan formativo del estudiantado en prácticas, para la investigación aplicada acerca de la propia práctica psicológica, así como para la transferencia de los avances en el conocimiento de la ciencia psicológica.

El presente reglamento sienta las bases para que la UPA recorra el camino de la excelencia en la atención a las personas que la demanden, así como en la formación práctica del estudiantado de los diferentes títulos de psicología.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

**CAPÍTULO I**

**Naturaleza y Fines de la Unidad de Psicología Aplicada**

**Artículo 1. Naturaleza.**

1. La Unidad de Psicología Aplicada (en adelante, UPA) es una unidad funcional de la Universidad de Sevilla que tiene como objetivo avanzar en la mejora de la prestación de servicios psicológicos a la comunidad universitaria.

2. La UPA coordinará la prestación de servicios psicológicos que se proporcionen a la comunidad universitaria contribuyendo a la mejora del bienestar de sus miembros y a la promoción de comportamientos saludables, así como a la formación práctica del estudiantado de las titulaciones de psicología, a la investigación y a la transferencia del conocimiento en el ámbito de la psicología.

3. En el ámbito de la UPA, podrán desarrollarse proyectos de intervención dirigidos a colectivos o situaciones de especial vulnerabilidad en las condiciones recogidas en el presente reglamento o en sus desarrollos.

**Artículo 2. Fines.**

Son fines de la UPA:

a) La atención psicológica a la comunidad universitaria y, en su caso, a las situaciones y colectivos más vulnerables, y otras personas ajenas a la comunidad universitaria, en los términos que establezca el presente Reglamento.

b) Proporcionar a las personas usuarias una atención de calidad y eficaz, buscando la excelencia en la práctica profesional de la psicología.

c) Proporcionar una formación práctica de calidad a los estudiantes de psicología a nivel de grado y de postgrado.

d) Visibilizar la práctica psicológica en sus distintos ámbitos de aplicación a través de la prestación de servicios de interés social y ateniéndose a lo que establezca el presente reglamento.

e) Promover la investigación aplicada de la psicología.

f) Mejorar la transferencia directa de conocimientos, técnicas y aplicaciones derivadas de la investigación en psicología.

g) Generar iniciativas de formación y sensibilización en la comunidad universitaria para la reducción de la discriminación y el estigma de las personas diagnosticadas con trastornos psicológicos o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

h) Proponer programas de prevención y promoción de la salud y del bienestar emocional.

**CAPÍTULO II**

**Ámbito de Actuación**

**Artículo 3. Personas Beneficiarias.**

1. La UPA atenderá a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla previstos en el artículo 72.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. En el caso de que resultase necesario para la intervención propuesta, se podrá atender a las personas del entorno con relación directa con la problemática a tratar.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

2. El estudiantado incorporado a la Universidad de Sevilla a través de los programas oficiales de movilidad tendrá la consideración de estudiantes a los efectos de la presente Resolución durante el tiempo en el que realicen sus estancias.

3. Se podrá atender a familiares de primer grado de los miembros de la comunidad universitaria en las condiciones que establezca el catálogo de prestaciones aprobado cada año por el Consejo Rector.

4. Se podrá atender a personas o situaciones de especial vulnerabilidad siempre que medie autorización del Consejo Rector y se disponga de los medios materiales y humanos para ello. La dirección de la UPA elevará al Consejo Rector los detalles del proyecto de atención en el que se deberán incluir los recursos con los que se cuenta.

**Artículo 4.** *Actuación sin ánimo de lucro.*

Los servicios que se presten o se coordinen en el ámbito de la UPA se realizarán sin ánimo de lucro y sin incurrir en competencia desleal con quienes ejercen la profesión en el ámbito privado.

**CAPÍTULO III**

**De la Adscripción, ubicación y medios de la UPA**

**Artículo 5.** *Dependencia orgánica y funcional.*

La UPA queda adscrita al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), dependiendo orgánica y funcionalmente del Vicerrectorado que ejerza la competencia sobre este Servicio.

**Artículo 6.** *Ubicación.*

La UPA podrá prestar servicios en las dependencias del SACU, del SEPRUS y de la Facultad de Psicología habilitadas al efecto. En el caso de la atención psicológica regulada, los espacios utilizados habrán de estar incluidos en el registro de centros sanitarios.

**Artículo 7.** *Medios a disposición de la UPA.*

1. La UPA deberá contar con medios propios para realizar su actividad; estos medios incluyen mobiliario general, y de acondicionamiento del Servicio, así como material profesional y científico para la realización de su actividad.

2. Junto a sus medios propios, la UPA podrá utilizar para sus actividades profesionales y académicas, previa autorización de los órganos competentes, otros medios disponibles de la Universidad de Sevilla, en particular los pertenecientes a la Facultad de Psicología y a los Departamentos responsables de la atención psicológica.

3. La UPA podrá concurrir a las convocatorias públicas de la US, o de otros organismos públicos, así como a ayudas para infraestructura de investigación, para equipos informáticos o para otro tipo de bienes con el fin de dotarse de los medios necesarios para el desarrollo de su labor.

4. La UPA velará porque los servicios prestados se ajusten a los requisitos legales.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

**CAPÍTULO IV**  
**De las funciones de la UPA**

*1. Prevención y promoción de la salud.*

**Artículo 8.** *Programas de prevención y promoción de la salud.*

La UPA realizará programas de prevención y promoción de la salud y del bienestar emocional en el ámbito de la Psicología dirigidos a la comunidad universitaria con objeto de fomentar conductas saludables que mejoren la calidad de vida de las personas y de abordar problemáticas que afecten a colectivos ante situaciones de vulnerabilidad.

*2. Atención psicológica clínica o sanitaria.*

**Artículo 9.** *Ámbito subjetivo.*

1. La UPA prestará atención psicológica asistencial dentro de la profesión regulada de la psicología al estudiantado, al personal docente e investigador (PDI), al personal investigador (PI) y al personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Sevilla.

2. La solicitud de atención se realizará a través de un sistema de acceso único que se abrirá por la UPA a ese efecto.

**Artículo 10.** *Atención psicológica asistencial individual.*

La atención psicológica que preste la UPA consistirá en una serie de sesiones individuales, que incluirán valoración y primera impresión diagnóstica, información sobre la misma, orientación, apoyo, consejo y derivación, en su caso. Con carácter general, se recomienda un máximo de diez sesiones.

**Artículo 11.** *Atención psicológica asistencial grupal.*

La UPA podrá llevar a cabo terapias grupales siempre que la problemática lo aconseje y en el marco de programas aprobados, previamente, por el Consejo Rector.

**Artículo 12.** *Responsables de la atención.*

La atención psicológica clínica o sanitaria en la UPA se llevará a cabo por psicólogos o psicólogas que cumplan los requisitos legales para dicho ejercicio.

**Artículo 13.** *Historias clínicas.*

Se generará un archivo de historias clínicas de los casos atendidos con pleno respeto de la normativa vigente en materia de protección de datos especialmente sensibles.

*3. Atención psicológica no sanitaria.*

**Artículo 14.** *Ámbito subjetivo.*

1. La UPA prestará atención psicológica individual o grupal en temáticas no sanitarias al estudiantado, al personal docente e investigador (PDI), al personal investigador (PI) y al personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Sevilla, dentro de la Cartera de Servicios que la UPA establezca cada año.

2. La solicitud de atención se realizará a través de un sistema de acceso único que se abrirá por la UPA a ese efecto.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

**Artículo 15. Responsables de la atención.**

La atención psicológica en la UPA podrá llevarse a cabo por los psicólogos o psicólogas adscritos a la UPA especialistas en las temáticas que se ofrezcan en la cartera de servicios y que cumplan los requisitos legales para ello.

**Artículo 16. Archivo y custodia de datos.**

Se generará un archivo con los datos de las intervenciones desarrolladas con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos especialmente sensibles.

**4. Participación en la docencia práctica.**

**Artículo 17. Programa de prácticas.**

La participación de la UPA en la formación práctica del estudiantado de grado y posgrado se concretará en un programa de prácticas acordado entre la UPA y la Facultad de Psicología que será publicado al inicio de cada curso académico y en el que se recogerá el número de prácticas que se ofertan. Estas prácticas se registrarán por la normativa vigente que le sea de aplicación.

**5. De la participación en proyectos de investigación.**

**Artículo 18. Proyectos de investigación.**

La UPA podrá participar en el desarrollo de proyectos de investigación, previa solicitud de la persona responsable del proyecto a la dirección de la UPA. La dirección de la UPA valorará la propuesta y dará traslado al Consejo Rector que autorizará, en su caso, el desarrollo del proyecto.

**Artículo 19. Cesión de datos para proyectos y trabajos fin de estudio.**

1. La UPA podrá facilitar, mediante autorización de su Director o Directora, datos para el desarrollo de proyectos o trabajos fin de estudio siempre que unos u otros estén informados favorablemente por el Comité de Ética de la Universidad de Sevilla.

2. La cesión de los datos deberá contar con visto bueno del Delegado o Delegada de Protección de Datos ajustándose al tratamiento aprobado.

**6. Relación con entidades externas.**

**Artículo 20. Promoción de convenios.**

En relación con las actividades que desarrolla, la UPA podrá promover convenios de la Universidad de Sevilla con entidades externas.

**CAPÍTULO V**  
**Estructura de la UPA**

**1. Órganos de gobierno.**

**Artículo 21. Órganos de gobierno.**

Serán órganos de gobierno de la UPA el Consejo Rector y el Director o Directora de la Unidad.

**Artículo 22. El Consejo Rector.**

1. El Consejo Rector será el órgano colegiado responsable de establecer los criterios y directrices a las que se someta el gobierno de la Unidad, así como de ejercer el control inmediato sobre su



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

funcionamiento.

2. El Consejo Rector tendrá la siguiente composición:

- a) El Rector, Rectora o persona en quien delegue, que lo presidirá.
- b) Una persona representante del Vicerrectorado del que dependa el SACU, que actuará como secretario o secretaria.
- c) Una persona representante del Vicerrectorado con competencia en materia de Ordenación Académica.
- d) Una persona representante del Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes.
- e) Una persona representante del Vicerrectorado con competencia en materia de Transferencia del Conocimiento.
- f) Una persona representante del Vicerrectorado con competencia en materia de Personal Docente e Investigador.
- g) El Director o Directora de Recursos Humanos.
- h) El Decano o Decana de la Facultad de Psicología.
- i) Dos miembros del equipo de gobierno de la Facultad de Psicología, designados por el Decano o Decana.
- j) El Director o Directora de la UPA.

**Artículo 23. Funciones del Consejo Rector.**

Son funciones del Consejo Rector:

- a) Elaborar el Reglamento de Régimen Interno de la UPA que será aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.
- b) Aprobar la propuesta anual de actividades presentada por el Director/a de la UPA.
- c) Aprobar la memoria anual de actividades que se presentará al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar la memoria económica que presente el Director/a de la UPA.
- e) Aprobar los servicios (Cartera de Servicios) que se van a prestar desde la UPA y proponer su coste o gratuidad para la incorporación al presupuesto de la Universidad y aprobación por el Consejo Social.
- f) Designar al psicólogo o psicóloga adscrito a la UPA y al profesor o profesora de la Facultad de Psicología experto/a en ética y deontología que actúan como miembros de la Comisión de Ética y Deontología.
- g) Aquellas otras que le confíe el Reglamento de la UPA o la normativa universitaria.

**Artículo 24. Funcionamiento del Consejo Rector.**

1. El Consejo Rector se reunirá cuantas veces sea convocado por la presidencia, por propia iniciativa o a propuesta de, al menos, cuatro de sus miembros. En todo caso, se reunirá una vez al inicio del curso académico para aprobar la memoria de actuación de la UPA en el curso anterior y los programas de actividades y de prácticas del nuevo curso.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

2. Su funcionamiento se regirá por lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla para las Comisiones Delegadas.

**Artículo 25.** *La dirección de la UPA.*

1. El Director o Directora de la UPA será su órgano de gobierno, ejerciendo la dirección de la Unidad Funcional.

2. La Directora o Director de la UPA tendrá la consideración de cargo académico. Corresponde al Rector su nombramiento entre miembros de la comunidad universitaria con competencia en el ámbito de la Psicología, así como su cese.

3. El Director o Directora de la UPA desempeñará la dirección de la unidad funcional, ejerciendo las siguientes funciones:

a) Proponer los servicios (cartera de servicios) de la UPA.

b) El establecimiento de las directrices de actuación para el desarrollo de las actividades de asistencia que competan a la unidad. Procurará que en la asignación de casos se tenga en cuenta la especialización del personal que presta servicio en la UPA con el fin de proporcionar el mejor servicio posible a la persona usuaria.

c) La coordinación de las actuaciones de la unidad.

d) La dirección funcional del personal adscrito a la unidad.

e) La supervisión de la gestión económica y financiera de la unidad.

f) La recogida y, en su caso, canalización de las iniciativas que surjan de la comunidad universitaria relativas a las actividades de asistencia que competan a la unidad.

g) La iniciativa y responsabilidad de observar el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación en el desarrollo de las actividades.

h) La selección del personal colaborador de la UPA.

i) La elaboración de los procedimientos para la participación del profesorado de la Facultad de Psicología en la UPA.

j) La elaboración de los procedimientos para la participación de la UPA en proyectos de investigación.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes, o que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y demás previsiones contenidas en este Reglamento.

**2. El personal de la UPA.**

**Artículo 26.** *El personal adscrito a la UPA.*

1. Será personal adscrito funcionalmente a la UPA, el personal del PAS que ejerce la psicología y que se encuentren en la estructura orgánica de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del SACU.

2. El personal de la estructura orgánica de la RPT del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS) que realiza tareas en el ámbito de la psicología aplicada.

3. El PDI que por resolución rectoral esté realizando asistencia psicológica en el SEPRUS.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

4. Podrá colaborar con la UPA en materia de atención psicológica sanitaria el profesorado de la Universidad de Sevilla, con experiencia en el ámbito de la atención psicológica y que cumpla los requisitos legales para ello.

5. Podrá colaborar con la UPA en materia de atención psicológica no sanitaria, y en función de la cartera de servicios, el profesorado de la Universidad de Sevilla con experiencia en el ámbito en cuestión y que cumpla los requisitos legales para ello, en el caso de ser necesario.

**Artículo 27.** *Funciones del personal que desempeñe tareas de orientación y atención psicológica.*

Son funciones del personal que presta orientación y atención psicológica en la UPA:

a) Firmar el compromiso de confidencialidad con los datos a los que tiene acceso por su participación en la UPA.

b) Atender a las personas que le son derivadas por la dirección de la UPA, realizando una evaluación y valoración diagnóstica para determinar el tipo de ayuda más adecuada en cada caso.

c) Llevar a cabo las sesiones de evaluación, consejo, orientación, apoyo, etc. que se estipulen en cada caso concreto.

d) Cumplir con las directrices que establezca el Director o Directora de la UPA y/o el Consejo Rector.

e) Acudir a las reuniones convocadas por la dirección con objeto de organizar el funcionamiento de la asistencia, el cronograma, la dedicación horaria y todas otras cuestiones que afecten al Servicio.

f) Participar en la formación práctica del estudiantado de Psicología.

g) Participar en las sesiones de evaluación de la formación del estudiantado en prácticas.

h) Informar a las personas usuarias de las prestaciones de que disponen y recabar siempre su consentimiento por escrito para la intervención asistencial indicada. El modelo de consentimiento informado personalizado estará publicado en la página de la UPA.

i) Informar a las personas usuarias de que la UPA tiene entre sus funciones la formación práctica del estudiantado, previamente a la firma, en su caso, del documento personalizado de consentimiento informado aceptando la intervención en esos términos. Este documento estará publicado en la página de la UPA.

j) Incluir la información relevante y toda la documentación generada en la asistencia a las personas en sus correspondientes expedientes o historias clínicas. Los datos de carácter personal sólo podrán tratarse para los fines que hubieran sido recabados y con pleno respeto a las previsiones legales o reglamentarias que en materia de protección de datos resulten de aplicación.

k) Enviar a la persona usuaria, a la finalización de la atención psicológica, la encuesta de satisfacción con el servicio .

l) En el caso de realización de actividades de formación y de sensibilización, deberá elaborarse un informe final sobre éstas que será entregado a la Dirección de la UPA y en el que se recogerá, al menos, datos de la actividad desarrollada, datos de participación desagregados por colectivo y sexo y encuesta de satisfacción.





**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

**CAPÍTULO VI**  
**Responsabilidad**

**Artículo 28.** *Responsabilidad profesional.*

Todas las actividades profesionales de la UPA serán responsabilidad de los profesionales encargados de la prestación del servicio.

**Artículo 29.** *Seguro de responsabilidad civil.*

Para garantizar la responsabilidad legal derivada de la actividad profesional de la UPA, se contratará una póliza colectiva de seguro para cubrir la responsabilidad civil de todas y todos los profesionales que intervengan en la prestación de servicios en la UPA.

**Artículo 30.** *Comisión de Ética y de Buenas Prácticas.*

1. La Comisión de Ética y de Buenas Prácticas de la UPA analizará los casos que sean sometidos a su consideración por la Directora o el Director de la UPA, evaluando el comportamiento de los y las profesionales y emitiendo, en su caso, informe sobre la actividad desarrollada por estos.

2. La Comisión de Ética y Buenas Prácticas estará compuesta por el Director o Directora de la UPA, un profesional de la psicología con adscripción a la UPA y un o una profesor/a de la Facultad de Psicología experto/a en ética y deontología designados ambos por el Consejo Rector.

3. Los informes de la Comisión de Ética y Buenas Prácticas serán incluidos en la memoria anual de la UPA con estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

**CAPÍTULO VII**  
**La financiación de la UPA**

**Artículo 31.** *Presupuesto de la UPA.*

La Unidad de Psicología Aplicada dispondrá de una partida presupuestaria propia y tendrá asignado el personal y los medios materiales y organizativos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

**Artículo 32.** *Contraprestación económica.*

1. En relación con el artículo 23.e), la dirección de la UPA podrá, siempre que las condiciones económicas o el tratamiento lo requieran, proponer una contraprestación económica por los servicios. Dicha contraprestación habrá de ser aprobada por el Consejo Rector, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

2. En todo caso, la cuantía de los precios que se fijen para la prestación de estos servicios evitará que puedan ser considerados como competencia desleal a quienes ejercen la profesión en el ámbito privado.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.** *Funciones del SEPRUS.*

Las funciones que este Reglamento atribuye a la UPA se entenderán sin perjuicio de las que reglamentariamente correspondan al SEPRUS.



**I. DISPOSICIONES GENERALES**  
**I.2. Consejo de Gobierno**

**Segunda.** *Colaboración con Centros y Servicios de la Universidad de Sevilla.*

La UPA podrá prestar la colaboración necesaria a cualquier Servicio o Centro de la US, si se le requiriese en el ejercicio de sus funciones, arbitrando para ello los mecanismos oportunos.

**Tercera.** *Reforma de este Reglamento.*

La reforma del presente Reglamento requerirá los mismos trámites que los seguidos para su aprobación. La propuesta requerirá la aprobación del Consejo Rector, que la elevará al Consejo de Gobierno.

DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** *Desarrollo normativo.*

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para la interpretación, el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en el presente Reglamento.

**Segunda.** *Entrada en vigor.*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

\*\*\*



## **II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

### **II.1. Rector**

**Resolución rectoral, de 9 de mayo de 2023, por la que se modifica la composición de los miembros que forman parte del Consejo de Dirección de la Universidad de Sevilla.**

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 18.5 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

ha resuelto modificar la composición de los miembros que forman parte del Consejo de Dirección de la Universidad de Sevilla:

D. Martín Serrano Vicente, Secretario General.

D.<sup>a</sup> Melania Rivers Rodríguez, Gerente.

D.<sup>a</sup> Cristina María Yanes Cabrera, Vicerrectora de Ordenación Académica.

D. Julián Martínez Fernández, Vicerrector de Investigación.

D. Manuel Felipe Rosa Iglesias, Vicerrector de Transferencia del Conocimiento.

D.<sup>a</sup> María Pastora Revuelta Marchena, Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Gallardo Cruz, Vicerrectora de Estudiantes.

D.<sup>a</sup> Ana María López Jiménez, Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barroso Castro, Vicerrectora de Análisis y Planificación Estratégica.

D.<sup>a</sup> María Isabel Hartillo Hermoso, Vicerrectora de Transformación Digital.

D.<sup>a</sup> Carmen Vargas Marcías, Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización.

D. Luis Rafael Méndez Rodríguez, Director General de Cultura y Patrimonio.

D. Enrique Javier López Lara, Director General de Formación Continua y Complementaria.

D. Francisco Montero Fernández, Director General del Espacio Universitario.

D. José Antonio Navarro Moreno, Director General de Comunicación.

D.<sup>a</sup> Patricia Aparicio Fernández, Directora General de Relaciones de Gobierno.

D. Andrés Luque Teruel, Director del Secretariado de Relaciones Institucionales.

D.<sup>a</sup> Rafaela Caballero Andaluz, Delegada del Rector para Asuntos Sanitarios, en especial la Gestión de la COVID.

D. Fernando Cárdenas Sutil, Director de Recursos Humanos.

D. Jorge Brazales Romero, Delegado del Rector para las Relaciones con el Personal de Administración y Servicios.

D. Felipe Voces Sánchez, Director del Gabinete del Rector.

En Sevilla, 9 de mayo de 2023.

El Rector,

Miguel Ángel Castro Arroyo.



## **II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

### **II.3. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 4.1/CG 13-4-23, por el que se aprueba la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía.**

Acuerdo 4.1/CG 13-4-23, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*



## II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### II.3. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.2/CG 13-4-23, por el que se aprueba la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público.**

Acuerdo 5.2/CG 13-4-23, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado correspondientes a la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa.

#### ANEXO

#### DOTACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

##### 1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Fisiología	Fisiología	1 CU
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Análisis Geográfico Regional	1 CU
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Agroforestal	1 CU
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y T <sup>a</sup> de Estructuras	1 CU
Microbiología	Microbiología	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

\*\*\*



## II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### II.3. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.3/CG 13-4-23, por el que se aprueban los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral.**

Acuerdo 5.3/CG 13-4-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa.

#### ANEXO

#### PERFILES Y COMISIONES JUZGADORAS DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES Y EN RÉGIMEN LABORAL

##### 1. Catedrático de Universidad

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología. Perfil Docente: Fisiología Humana I / Fisiología Humana II (Grado en Farmacia). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	CARMEN MARIA VAZQUEZ CUETO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	OLIMPIA CARRERAS SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL MANUEL PASTOR LORO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PEDRO ANTONIO NUÑEZ ABADES (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA CALONGE CASTRILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	BLAS TORRES RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN CASTRO GONZALEZ (CU)	Universidad de Cádiz
Vocal 2º	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE LA CRUZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MIGUEL ESCUDERO GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESPERANZA RODRIGUEZ MATARREDONA (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL JESUS MARCHENA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN ANTONIO MARQUEZ DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MARIA JOSE PRADOS VELASCO (CU)	Universidad de Sevilla



**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**II.3. Consejo de Gobierno**

<b>Comisión Titular</b>		
Vocal 3º	BELEN PEDREGAL MATEOS (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE JAVIER LOPEZ LARA (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	MARIA ROCIO SILVA PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	VICTOR FERNANDEZ SALINAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE DOMINGO SANCHEZ MARTINEZ (CU)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	JULIA SALOM CARRASCO (CU)	Universidad de Valencia
Secretario/a	CAYETANO ESPEJO MARIN (CU)	Universidad de Murcia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Ingeniería Rural I (Grado en Ingeniería Agrícola). Ref. CU-2020.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	MARIA MERCEDES VALERA CORDOBA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUAN AGÜERA VEGA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	ENCARNACION AGUAYO GIMENEZ (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3º	LUIS PEREZ URRESTARAZU (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL PEREZ RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
<b>Comisión Suplente</b>		
Presidente/a	RAFAEL DOMINGO MIGUEL (CU)	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1º	ANTONIO DELGADO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL CARMEN JAREN CEBALLOS (CU)	Universidad Pública de Navarra
Vocal 3º	ALFONSO MORIANA ELVIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	YOLANDA MENA GUERRERO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Elasticidad y Resistencia de Materiales / Ampliación de Elasticidad y Resistencia de Materiales (Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales) / Elasticidad (Grado en Ingeniería Civil). Ref. CU-2020.

<b>Comisión Titular</b>		
Presidente/a	FEDERICO PARIS CARBALLO (EMER)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CAÑAS DELGADO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ (CU)	Universidad de Oviedo



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Vocal 3º	ENRIQUE GRACIANI DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SONIA SANCHEZ SAEZ (CU)	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente		
Presidente/a	VLADISLAV MANTIC LESCISIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA BEGOÑA CALVO CALZADA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 2º	ANTONIO BLAZQUEZ GAMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ESTEFANIA PEÑA BAQUEDANO (CU)	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	ALBERTO BARROSO CARO (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Virología (Grado en Biomedicina Básica y Experimental). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ALVARO PASCUAL HERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CAROLINA SOUSA MARTIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO JAVIER OLLERO MARQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ IGLESIAS (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARIA JOSE TORRES SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA DEL ROSARIO ESPUNY GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MARIA VINARDELL GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	FRANCISCO ROMERO PORTILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ENCARNACION MELLADO DURAN (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Pintura, adscrita al Departamento de Pintura. Perfil Docente: Criterios de Intervención y Deontología de la Profesión (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales) / Factores de Deterioro y Procesos de Alteración (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	FERNANDO CARLOS BOLIVAR GALIANO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 1º	ANA GARCIA BUENO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	LUIS FRANCISCO MARTINEZ MONTIEL (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA VICTORIA VIVANCOS RAMON (CU)	Universidad Politécnica de Valencia





II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
II.3. Consejo de Gobierno

Comisión Titular		
Secretario/a	JORGE ALBERTO DURAN SUAREZ (CU)	Universidad de Granada
Comisión Suplente		
Presidente/a	ROSARIO LLAMAS PACHECO (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1º	VICTOR JESUS MEDINA FLOREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	TERESA ESPEJO ARIAS (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	FERNANDO MORENO CUADRO (CU)	Universidad de Córdoba
Secretario/a	JUAN ANTONIO SANCHEZ LOPEZ (CU)	Universidad de Málaga

### 2. Profesor Titular de Universidad

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Composición Arquitectónica, adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Perfil Docente: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Historia de la Arquitectura y la Ciudad en la Edad Moderna. Ref. TU-2022-148.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA DEL MAR LOREN MENDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JUAN JOSE LAHUERTA ALSINA (TU)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	FRANCISCO RODRIGUEZ BARBERAN (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES LAYUNO ROSAS (TU)	Universidad de Alcalá de Henares
Comisión Suplente		
Presidente/a	CARMEN DIEZ MEDINA (CU)	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	JUAN ANTONIO CALATRAVA ESCOBAR (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	VICTORIANO SAINZ GUTIERREZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MERCEDES LINARES GOMEZ DEL PULGAR (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	DAVID ARREDONDO GARRIDO (TU)	Universidad de Granada

### 3. Perfiles plazas de Profesorado Ayudante Doctor

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas	Perfil docente e investigador
Citología e Histología Normal y Patológica	Histología	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Estrés oxidativo en cáncer.
Contabilidad y Economía Financiera	Economía Financiera y Contabilidad	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
II.3. Consejo de Gobierno

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas	Perfil docente e investigador
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	1	Perfil docente: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Educación Artística	Didáctica de la Expresión Plástica	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.
Estomatología	Estomatología	1	Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento.
Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Filología Inglesa	1	Perfil docente: Lengua y Lingüística Inglesas. Perfil investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento (Lengua y Lingüística Inglesas).

\*\*\*



## II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### II.3. Consejo de Gobierno

**Acuerdo 5.4/CG 13-4-23, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2023.**

Acuerdo 5.4/CG 13-4-23, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2023, en los términos del documento que se anexa

#### ANEXO

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2023

Durante los últimos años hemos asistido a un escenario de continuo cambio en las condiciones de trabajo de la plantilla de personal docente e investigador, tanto en el marco normativo como en el presupuestario, supeditando las políticas de dotación de plazas de carácter indefinido al progresivo aumento de la tasa de reposición. A todo ello hay que añadir la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

El Programa de Gobierno del Rector, recoge como Objetivo 11: Diversificar la oferta de plazas del profesorado estableciendo sus propias líneas estratégicas para adaptarla a las distintas necesidades en el marco de la autonomía universitaria.

En la propuesta de la Oferta de Empleo Público para el personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla de 2023, además del Objetivo Programático antes mencionados, se tiene en cuenta lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2023, que establece la tasa de reposición al 120% tanto para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad (CU y PTU) como para la categoría laboral de Profesorado Permanente (PPL).

#### 1. Dotación de plazas de carácter indefinido sujetas a tasa de reposición.

La norma que regula la Oferta de Empleo Público para 2023 es la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. El artículo 20.Uno.3.I) de la mencionada Ley 31/2022 fija una tasa de reposición de hasta un máximo del 120 % para las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad (CU y PTU) y de Profesorado Permanente Laboral (PPL) de Universidad, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A continuación se relacionan los compromisos del Programa de Gobierno para la dotación de plazas de PTU y de PPL para el acceso, estabilidad y promoción del PDI, una vez transcurridos al menos dos años de contrato en la Universidad de Sevilla:

- Estabilización de investigadores participantes en programas de excelencia de carácter competitivo con fecha de finalización prevista hasta septiembre de 2023. Además de la reserva del 15% del total de la tasa de reposición destinada a investigadores que hayan finalizado el programa Ramón y Cajal y otros programas de excelencia obteniendo el certificado I3, se mantiene el



**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**II.3. Consejo de Gobierno**

compromiso de destinar plazas para los programas Beatriz Galindo, Juan de la Cierva, en su fase de incorporación, los contratos de acceso del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la US, y otros programas de especial relevancia en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación entre los que se encuentran Talentia, Marie Curie o Emergía. La categoría de plaza ofertada (PTU o PPL) estará en función de la acreditación obtenida por el investigador en la fecha de aprobación de la OEP en Consejo de Gobierno.

- Profesorado Ayudante Doctor con fecha de finalización de sus contratos prevista hasta diciembre de 2023. Se mantiene el compromiso adquirido en la Comisión de Seguimiento de la Mesa de Negociación Andaluza, dotándose plazas para el profesorado de esta categoría que haya obtenido la acreditación correspondiente, procediendo a la convocatoria de la plaza para que se haga efectiva la ejecución de esta OEP, en el improrrogable plazo de tres años previsto en el art. 70.1 del TREBEP.
- Profesorado Asociado con acreditación a las categorías indefinidas de profesorado, con una amplia trayectoria académica y con implicación en la actividad investigadora, con el objetivo de consolidar la plantilla estable y estructural de los Departamentos dando continuidad al Plan iniciado en 2019. Se abrirá una nueva convocatoria actualizando los criterios de selección previa negociación con el Comité de Empresa.
- Plazas vinculadas al Sistema Sanitario Andaluz (SAS) para la docencia práctico-clínica en Ciencias de la Salud. Es necesario indicar que desde 2017 se utiliza una tasa de reposición compartida entre ambas instituciones, por lo que se espera contar con una OEP complementaria previo acuerdo con la Comisión Mixta. Como previsión de dicho acuerdo se reservarán plazas vinculadas para este fin, que se concretarán en función del calendario de negociación que se establezca con la actual Consejería de Salud y Consumo.
- Incorporación de Investigadores de excelencia dentro de las líneas de actuación previstas en el Plan Propio de Investigación y Transferencia, se incluirán plazas de PTU cuya dotación será propuesta por la Comisión de Investigación, evaluando a los posibles candidatos externos según la capacidad para desarrollar una alta producción investigadora de alto nivel y para la captación de fondos en convocatorias altamente competitivas.
- Promoción a los cuerpos docentes del profesorado con vinculación permanente, según los criterios de selección establecidos en base a las solicitudes que, a la fecha de aprobación en el Consejo de Gobierno, estén incluidas en la lista de profesores PPL acreditados a PTU. Se reservará el resto de las plazas de PTU disponibles en la OEP para este fin, atendándose también las solicitudes de promoción no incluidas en dicha lista y que se presenten con posterioridad, hasta completar el número de plazas disponibles.

**2. Dotación de plazas de cuerpos docentes no sujetas a tasa de reposición.**

Se seguirán incluyendo las plazas de CU necesarias, hasta el máximo de plazas de Cuerpos docentes ofertadas, para posibilitar la promoción interna de los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores TU que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición y cuenten con la acreditación correspondiente. Dado que no existe en la actualidad lista de profesorado acreditado a este Cuerpo, las solicitudes de promoción se llevarán para su aprobación a Consejo de Gobierno conforme tengan su entrada en el Servicio de Programación Docente.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
II.3. Consejo de Gobierno

### 3. Oferta de Empleo Público para 2023.

La Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2023 estará constituida por las 349 plazas que, con carácter ordinario, conforman el 120 % de su tasa de reposición.

#### Tasa de reposición

CUERPO DOCENTE O CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS <sup>(2)</sup>
Catedrático de Universidad (Promoción Interna)	227
Profesor Titular de Universidad	197
Profesor Titular de Universidad <sup>(1)</sup>	30
Profesor Permanente Laboral	100
Profesor Permanente Laboral <sup>(1)</sup>	22

<sup>(1)</sup> Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 20.Uno.3.I) de la Ley 31/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

<sup>(2)</sup> Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Pilar Tejero Mateo como Decana de la Facultad de Química.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, Este Rectorado, ha resuelto cesar a la Dra. María Pilar Tejero Mateo, Profesora Titular de Universidad, como Decana de la Facultad de Química, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 3 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se cesa al Dr. Juan Luis Pérez Bernal como Vicedecano de Innovación y Calidad de la Facultad de Química.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto cesar al Dr. Juan Luis Pérez Bernal, Profesor Contratado Doctor, como Vicedecano de Innovación y Calidad de la Facultad de Química, con efectos del día anterior a su toma de posesión como Decano.

Sevilla, 3 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se nombra Decano de la Facultad de Química al Dr. Juan Luis Pérez Bernal.**

Vista la propuesta formulada por la Facultad de Química y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Juan Luis Pérez Bernal, Profesor Contratado Doctor del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica, Decano de la Facultad de Química de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Pérez Bernal está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 3 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*





### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se cesa a la Dra. María Carmen Graciani Díaz como Subdirectora de Infraestructura, Espacio Universitario y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el artículo 20. o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto cesar a la Dra. María Carmen Graciani Díaz, Profesora Contratada Doctora, como Subdirectora de Infraestructura, Espacio Universitario y Asuntos Económicos de la E.T.S de Ingeniería Informática, con efectos del día anterior a la toma de posesión del nuevo cargo.

Sevilla, 3 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se nombra Subdirector de Infraestructura, Espacio Universitario y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática al Dr. Francisco Jesús Martín Mateos.**

Vista la propuesta formulada por la Sra. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el apartado j) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Francisco Jesús Martín Mateos, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Subdirector de Infraestructura, Espacio Universitario y Asuntos Económicos de la ETS de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

El profesor Martín Mateos está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Sevilla, 3 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

---

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 11 de mayo de 2023, por la que se cesa a D. Todd Richard Runda como Director del Instituto de Idiomas.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar como Director del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla a D. Todd Richard Runda, Profesor del Instituto de Idiomas, con efectos 19 de abril de 2023.

Sevilla, 11 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 11 de mayo de 2023, por la que se cesa a D.<sup>a</sup> Gloria Ruiz González como Subdirectora de Relaciones Institucionales e Internacionales del Instituto de Idiomas.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto cesar como Subdirectora de Relaciones Institucionales e Internacionales del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla a D.<sup>a</sup> Gloria Ruiz González, Profesora del Instituto de Idiomas, con efectos 19 de abril de 2023.

Sevilla, 11 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 11 de mayo de 2023, por la que se nombra como Directora del Instituto de Idiomas a D.<sup>a</sup> Gloria Ruiz González.**

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de Centro del Instituto de Idiomas de fecha 3 de marzo de 2023 en el uso de las atribuciones legalmente conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo), y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto nombrar como Directora del Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla a D.<sup>a</sup> Gloria Ruiz González, Profesora del Instituto de Idiomas, con efectos 20 de abril de 2023.

Los efectos retributivos conllevarán la percepción de las retribuciones complementarias que correspondan a dicho cargo.

Sevilla, 11 de mayo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos**

**Resolución rectoral, de 29 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. Ana María Carmona Contreras como Directora del Departamento de Derecho Constitucional.**

Visto el escrito del Departamento de Derecho Constitucional de fecha 21 de marzo de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20.i) del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto declarar el cese de la Dra. Dña. Ana María Carmona Contreras, Catedrática de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Derecho Constitucional, en el cargo de Directora del Departamento de Derecho Constitucional, agradeciéndole los servicios prestados.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos del día anterior de la fecha de la toma de posesión del nuevo Director.

Sevilla, 29 de marzo de 2023.

El Rector,  
(D.F. 13/05/2021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,  
Cristina Yanes Cabrera.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos**

**Resolución rectoral, de 29 de marzo de 2023, por la que se nombra Director del Departamento de Derecho Constitucional al Dr. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo.**

Visto el escrito del Departamento de Derecho Constitucional de fecha 21 de marzo de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y se propone el nombramiento de Director de Departamento,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 20.i) y 37.1 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar Director del Departamento de Derecho Constitucional, al Dr. D. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo, Profesor Titular de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Derecho Constitucional.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del día de la fecha de la toma de posesión.

Sevilla, 29 de marzo de 2023.

El Rector,  
(D.F. 13/05/2021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,  
Cristina Yanes Cabrera.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos**

**Resolución rectoral, de 8 de abril de 2023, por la que se cesa a la Dra. Isabel María Sola Márquez como Directora del Departamento de Dibujo.**

Visto el escrito del Departamento de Dibujo de fecha 30 de marzo de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20.i) del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto declarar el cese de la Dra. Dña. Isabel María Sola Márquez, Profesora Contratada Doctora a tiempo completo del área de conocimiento de Dibujo, en el cargo de Directora del Departamento de Dibujo, agradeciéndole los servicios prestados.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos del día anterior de la fecha de la toma de posesión de la nueva Directora.

Sevilla, 8 de abril de 2023.

El Rector,  
(D.F. 13/05/2021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,  
Cristina Yanes Cabrera.

\*\*\*





### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Departamentos**

**Resolución rectoral, de 8 de abril de 2023, por la que se nombra como Directora del Departamento de Dibujo a la Dra. María del Mar Bernal Pérez.**

Visto el escrito del Departamento de Dibujo de fecha 30 de marzo de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y se propone el nombramiento de Directora de Departamento,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 20.i) y 37.1 del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar Directora del Departamento de Dibujo, a la Dra. Dña. María del Mar Bernal Pérez, Profesora Titular de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Dibujo.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del día de la fecha de la toma de posesión.

Sevilla, 8 de abril de 2023.

El Rector,  
(D.F. 13/05/2021) La Vicerrectora de Ordenación Académica,  
Cristina Yanes Cabrera.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Institutos**

**Resolución rectoral, de 8 de marzo de 2023, por la que se cesa a la Dra. Eva María Bravo García como Directora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina.**

Visto el escrito del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina de fecha 31 de enero de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y se propone el nombramiento de Director del Instituto Universitario de Investigación,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20.i) del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, y artículo 24 del Acuerdo 7.1/CG 24-5-22, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina, ha resuelto cesar a la Directora del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina, Dra. Dña. Eva María Bravo García, Catedrática de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Lengua Española y adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, agradeciéndole los servicios prestados.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos del día anterior de la fecha de la toma de posesión del nuevo Director.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Institutos**

**Resolución rectoral, de 8 de marzo de 2023, por la que se nombra Director del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina al Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez.**

Visto el escrito del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina de fecha 31 de enero de 2023 por el que se comunica que han tenido lugar elecciones a cargo de Director/a según lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y se propone el nombramiento de Director del Instituto de Investigación,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20.i) del referido Estatuto de la Universidad de Sevilla, y artículo 24 del Acuerdo 7.1/CG 24-5-22, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina, ha resuelto nombrar Director del Instituto Universitario de Investigación de Estudios sobre América Latina, al Dr. D. Pablo Antonio Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad a tiempo completo del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

La presente Resolución surtirá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del día de la fecha de la toma de posesión.

Sevilla, 8 de marzo de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*



## **IV. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

**Resolución del Secretario del Claustro Universitario, de 24 de abril de 2023, por la que se procede a la proclamación definitiva de candidatos electos tras las elecciones de miembros de la Mesa del Claustro Universitario, de la Comisión de Proyectos Normativos, de la Comisión de Doctorados *Honoris Causa*, del Consejo de Gobierno, de la Junta Electoral General, de la Comisión de Docencia, de la Comisión de Investigación y de la Comisión de Convivencia.**

Conforme al calendario electoral fijado para las elecciones de miembros de la Mesa del Claustro Universitario, de la Comisión de Proyectos Normativos, de la Comisión de Doctorados *Honoris Causa*, del Consejo de Gobierno, de la Junta Electoral General, de la Comisión de Docencia, de la Comisión de Investigación y de la Comisión Convivencia; a lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla; y en ejecución del Acuerdo 3.2/MCU 15-3-23, se procede a la proclamación definitiva de los candidatos electos que a continuación se relacionan, en representación de los sectores y subsectores que, igualmente, se indican:

### **MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO**

#### **Subsector C1**

D. Ángel Ruiz Campos

#### **Subsector C2**

D.<sup>a</sup> Fátima Ribas Rodríguez

### **COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS**

#### **Sector A**

D. Joaquín Alcaide Fernández

#### **Sector C (conjuntamente)**

D. Ángel Ruiz Campos

D.<sup>a</sup> Karina Madela Landivar Zambrana

D.<sup>a</sup> Fátima Ribas Rodríguez

D. Alejandro Alcántara Rodríguez

### **COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA***

#### **Sector C (conjuntamente)**

D. Pablo Medinilla Mejías

D. Luis Gonzalo Moreno Caso

D. Carlos Núñez Carballo

D.<sup>a</sup> Susana Marlen Ruiz Rodríguez



**IV. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

**CONSEJO DE GOBIERNO**

**Sector B (conjuntamente)**

D.<sup>a</sup> Josefa Álvarez Fuentes

**Sector C (conjuntamente)**

D. Alejandro Alcántara Rodríguez

D. Ángel Ruiz Campos

D.<sup>a</sup> Lucía Domínguez García

D.<sup>a</sup> Nancy Laura Rodríguez Castañeda

D.<sup>a</sup> Susana Marlen Ruiz Rodríguez

D. Daniel Martín Peña

D. Jorge Andre Avendaño Becerra

D.<sup>a</sup> Nerea López Moreno

D. Enrique Martínez Calvo

D. Luis Gonzalo Moreno Caso

**JUNTA ELECTORAL GENERAL**

**Subsector B3**

D.<sup>a</sup> Ruth Hornedo Ortega

**Sector C (conjuntamente)**

D. Luis Gonzalo Moreno Caso

D.<sup>a</sup> Isabel Gómez Zapata

D. Daniel Martín Peña

D. Carlos Núñez Carballo

**COMISIÓN DE DOCENCIA**

**Sector C (conjuntamente)**

D.<sup>a</sup> Susana Marlen Ruiz Rodríguez

D. Alberto Manuel Cabrera González

D. Alfonso Campuzano Jiménez

D.<sup>a</sup> Karina Madela Landivar Zambrana

D. Luis Gonzalo Moreno Caso

D.<sup>a</sup> Ana Bernal Camacho



**IV. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**Estudiantes de doctorado a elegir por el Subsector C2**

D.<sup>a</sup> Fátima Ribas Rodríguez

D.<sup>a</sup> Nancy Laura Rodríguez Castañeda

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

**Representantes del PDI del Sector A a elegir por el Sector A**

Titular primero: D. Jesús García Martínez

Suplente primero: D.<sup>a</sup> Casilda Rueda Fernández

Titular segundo: D.<sup>a</sup> Beatriz Campuzano Díaz

Suplente segundo: D. Manuel García Fernández

**Representantes del PDI del Sector B a elegir por el Sector B (conjuntamente)**

Titular primero: D. Rodrigo Viguera Revuelta

Suplente segundo: D. Juan Antonio Castro García

**Representantes del personal de administración y servicios a elegir por el Sector D**

Titular primero: D. Eusebio Pérez Infantes

Suplente primero: D.<sup>a</sup> Estrella Silva Suárez

Titular segundo: D. Gerardo Labrador Cuellar

Suplente segundo: D.<sup>a</sup> Laura Rodríguez Romero

Titular tercero: D.<sup>a</sup> Rosa María Casquero Villalba

Suplente tercero: D.<sup>a</sup> María Gavira Rodríguez

**Representantes de los estudiantes a elegir por el Sector C (conjuntamente)**

Titular: D.<sup>a</sup> María Jiménez Ortega

Titular: D. Alfonso Campuzano Jiménez

Titular: D. Daniel Martín Peña

Suplente: D.<sup>a</sup> Ana Bernal Camacho

Suplente: D. Alberto Manuel Cabrera González

Suplente: D. Luis Gonzalo Moreno Caso

Sevilla, 24 de abril de 2023.

El Secretario del Claustro,  
Martín Serrano Vicente.

\*\*\*



## **IV. PROCESOS ELECTORALES GENERALES**

**Resolución del Secretario General de la Universidad de Sevilla, de 24 de abril de 2023, por la que se procede a la proclamación definitiva de candidatos electos tras las elecciones de representantes de Directores de Departamento en Consejo de Gobierno y en Comisión de Investigación.**

Conforme al calendario electoral fijado para las elecciones de representantes de Directores de Departamento en Consejo de Gobierno y en Comisión de Investigación; a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla; y en ejecución del Acuerdo 0.3/ME 30-3-23, se procede a la proclamación definitiva de los candidatos electos que se indican a continuación:

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

D. Manuel Sánchez Franco (Dpto. de Administración de Empresas y Marketing)

### **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

D.<sup>a</sup> Beatriz Benítez Temiño (Dpto. de Fisiología)

D.<sup>a</sup> Marta Lima Serrano (Dpto. de Enfermería)

Sevilla, 24 de abril de 2023.

El Secretario General,  
Martín Serrano Vicente.

\*\*\*



## **V. RELACIÓN DE CONVENIOS**

**Acuerdo 9/CG 13-4-23, por el que se aprueban los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.**

Acuerdo 9/CG 13-4-23, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### **CONVENIOS GENERALES**

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Pontificia Universidad Católica Argentina
- Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina)
- Universidade do Vale do Paraíba (Brasil)

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Apartamentos Turísticos Leo, S.L.
- Austral Venture Gestión, S.G.E.I.C
- Ayuntamiento de Sevilla
- Centro de Educación Infantil Bilingüe "La Cometa"
- Colegio Oficial de Procuradores de Sevilla
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía
- Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía
- Ediciones El País
- Escuela Politécnica Federal de Lausana (Suiza)
- Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud
- Fundación Cajasur
- Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer y Fundación Andaluza Progreso y Salud, M.P.
- Fundación José Manuel Lara
- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
- Instituto Andaluz de Administración Pública
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana (MESCYT)
- Predio Portil Servicios Inmobiliarios, S.L.
- Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Universidad de Cambridge (Reino Unido)
- Universidad de Castilla la Mancha
- Universidad de Foggia (Italia)
- Universidad de Foggia (Italia)
- Universidad del Bío-Bío (Chile)
- Universidad Diego Portales (Chile)
- Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
- Universidade Nova de Lisboa (Portugal)





## V. RELACIÓN DE CONVENIOS

**Acto 10/CG 13-4-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.**

Acto 10/CG 14-4-23, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Abascal Caro, S.L.
- Acierta Asistencia, S.A.
- Adrian Gálvez Barragán
- Aficon Asesores del Aljarafe, S.L.
- Agencia de Marketing Uni2 Digital, S.L.
- Alain Afflelou Óptico, S.A.
- Alten Soluciones, Productos, Auditoría e Ingeniería, S.A.U.
- Amper Sistemas, S.A.
- Ángel Trigueros Crespillo
- Antonio Rodríguez Goyenechea
- Área de Ingeniería, S.L.
- Asociación Sevillana de Empresas Turísticas
- Auditoría Actual, S.L.
- Aurum Servicios Integrales, S.A.
- Autonomía Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza
- Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)
- Ayuntamiento de Alcolea del Río
- Ayuntamiento de Aledo
- Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra
- Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás
- Ayuntamiento de Quesada
- Bam & Vas Group, S.L.
- Bm2plus, S.C.P.
- Borges y Seras, Abogados y Economistas, S.L.
- Brok Air Aviation Group, S.L.
- C.C. Virgen de los Reyes
- C.D.P. Cesur-Sevilla
- C.D.P. CEU-Aljarafe
- C.D.P. CEU-Aljarafe
- C.D.P. Ilerna-Sevilla
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno



**V. RELACIÓN DE CONVENIOS**

- C.D.P. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.P:I.F.P. Los Viveros
- Cactus Soft Spain, S.L.
- Carmen Durán Ferreira
- Cema Baterías
- CGAR Studio Arquitectura y Diseño, S.L.P.
- Clover Bioanalytical Software
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Comercial Toscamare de Lepe, S.L.
- Comercio Exterior Comercialización, S.L.U. (COMEXCO)
- Compaignenia, S.L.
- Comunicación Digital Cordobesa, S.L.
- Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social - CUDES (Colombia)
- Corteva Agriscience Spain, S.L.U.
- Cruz Farmacia, C.B.
- Daniela García Bautista
- DCOOP, S. Co. And
- Drissia Taroumi
- Ecija Advisory
- Emdaro Aroche, S.L.U.
- Emilio Vilar Gordillo
- Enrique Algar Morillo
- Escuela Internacional de Audiovisuales y Espectáculos. S.L.
- Euro Gaza Emergencias, S.L.
- Extruibérica, S.L.
- Fanny Rocío Goncet Barreto
- Ferroviaal Construcción
- Fiesta Hotels & Resorts, S.L.
- Fundación Domusvi
- GDC STK, S.L.
- Global Coffe Industries, S.A.
- Grupo Medialex, S.C.P.
- Grupo Parlamentario por Andalucía
- Hijos de Garófano, S.L.
- I.E.S. Albert Einstein
- I.E.S. Federico Mayor Zaragoza
- I.E.S. Federico Mayor Zaragoza
- I.E.S. Heliópolis
- I.E.S. Ponce de León
- I.E.S. Ponce de León
- Ibexia Cox Energy Development, S.L.
- Informática Soluciones, S.L.
- Ingemansur, S.L.
- Innova XXI Soluciones Formativas, S.L.
- Instalaciones Solares Logen, S.L.
- Instituto de Química Orgánica de la Academia Nacional de Ciencias de Ucrania (Ucrania)
- International Council Of Ods
- ISB Spain, S.L.
- José María Florit de Carranza
- La Esencia Pan Artesanal, S.L.
- Limagrain Ibérica, S.A.
- Línea Gráfica, ESP. COM. ELEC. S.L.
- Local de Medios, S.L.
- Luis Eulogio Calderón Corripio
- Maderas y Embalajes Miguel, S.L.



**V. RELACIÓN DE CONVENIOS**

- Mancomunidad Tierras Altas de Soria
- Manuel Laguna Barnés
- Mari Carmen Ramos Benjumena
- María del Pilar Mendoza Camacho
- Mendivil, S.A.
- Merat Olmedo, S.C.
- Mercado Rivera, S.L.
- Miguel Valero Fernández
- Miller & Marc, S.L.
- Miproma, S.L.
- Optivega, S.L.
- Orfila 11 Arquitectos, S.L.P.
- Paloma Villalobos Sánchez
- Pedro Mancha Suárez
- Prensa y Comunicación Local, S.L.
- Probando Probando Comunicación y Gastronomía, S.L.
- Quivirtec, S.L.
- R. Cornello Asesores, S.L.P.U.
- Radio Vigo, S.A.U.
- Rodrigo Van Der Sand
- Runup Business, S.L.
- Sauci Asesores, S.L.
- Securtrivi, S.L.
- Siemens, S.A.
- Siplan Ibérica, S.L.
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
- Soltis España, S.L.
- Soluciones Globales, Gestor de Proyectos, S.L.
- Tandem Asesores, S.L.
- Telecomunicaciones Originales, S.L.U.
- Timber Films, S.L.
- Transformaciones Subagri, S.L.
- Transporte, Almacenaje y Reciclado de Áridos, S.L.
- Transportes Gar&cia, S.A.
- Travel Labs Spain Aviation Solutions, S.L.
- Unión de Empresas Abades, S.A.
- Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (Perú)
- Universidad Nacional de Radio Electrónica de Jarkiv (Ucrania)
- Visión Grid Energy, S.L.
- Zelenza, S.L.

\*\*\*



## **VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS**

### **Publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.**

#### **ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

- Convocatoria, de 24 de abril de 2023, en la que se convoca el “PREMIO ALUMNI US – FOMENTO DE LA LECTURA / FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA 2023” para egresados de la Universidad de Sevilla cuya actividad investigadora, profesional o social tenga la misión de divulgar, fomentar, desarrollar, indagar y/o proteger el fomento de la lectura y apoyar al libro como motor de transformación social.

Fecha de publicación: 25/04/2023.

- Convocatoria, de 21 de abril de 2023, en la que se convocan el “Premio Alumni US Impacto Social / Fundación “La Caixa” 2023” para egresados de la Universidad de Sevilla cuya actividad docente, investigadora o profesional tenga una misión e impacto social.

Fecha de publicación: 25/04/2023.

- Convocatoria, de 4 de mayo de 2023, en la que se convoca el "Premio ALUMNI US-NOVEL Emprendedor/Fundación CAJASUR 2023" otorgará premios a aquellas personas egresadas de la US, que hayan opuesto en marcha un proyecto empresarial propio, o hayan desarrollado y registrado una patente.

Fecha de publicación: 04/05/2023.

#### **CULTURA Y PATRIMONIO**

- Convocatoria, de 12 de abril, de Propuestas Escénicas para el programa de teatro "Estrénate" (Año 2023) para la selección de un máximo de 20 propuestas en artes escénicas para su participación en el programa "Estrénate" del año 2024.

Fecha de publicación: 13/04/2023.

- Resolución rectoral, de 9 de mayo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de dos becas de formación en la Editorial Universidad de Sevilla. Cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Fecha de publicación: 10/05/2023.

#### **ESTUDIANTES**

- Resolución rectoral, de 30 de marzo de 2023, por la que se resuelve el segundo plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) y en la Unidad para la Igualdad, modalidad Informática. Curso 2022-2023.

Fecha de publicación: 03/04/2023.

- Resolución rectoral, de 30 de marzo de 2023, por la que se resuelve el segundo plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Becas Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en tareas de Dinamización de Centro (Difusión de Información y Fomento de la Participación Estudiantil). Curso 2022-2023.

Fecha de publicación: 03/04/2023.



**VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS**

- Convocatoria de Ayudas al Estudio, de 29 de marzo de 2023. Curso 2022-2023.  
Fecha de publicación: 05/04/2023.
- Resolución rectoral, de 29 de marzo de 2023, por la que se conceden los premios Extraordinarios de Fin de Estudios. Curso 2021-2022.  
Fecha de publicación: 11/04/2023.
- Convocatoria, de 17 de abril de 2023, de Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS). Curso 2023-2024.  
Fecha de publicación: 02/05/2023.
- Convocatoria, de 17 de abril de 2023, de Ayudas Deportivas de Promoción en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS). Curso 2023-2024.  
Fecha de publicación: 02/05/2023.
- Convocatoria, de 3 de mayo de 2023, por la que se convocan Premios de los mejores Trabajos de Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla Año 2022.  
Fecha de publicación: 04/05/2023.
- Resolución del Tribunal de Evaluación, de 4 de mayo de 2023, por la que se acuerda publicar las calificaciones definitivas, correspondiente a la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Convocatoria 2022-2023.  
Fecha de publicación: 05/05/2023.
- Resolución de 4 de mayo de 2023 del Tribunal de Evaluación, por la que se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la Fase I correspondiente a la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 45 años. Convocatoria 2022-2023.  
Fecha de publicación: 05/05/2023.
- Convocatoria, de 9 de mayo de 2023, de Ayudas Sociales Extraordinarias de la Universidad de Sevilla. Curso 2022-2023.  
Fecha de publicación: 10/05/2023.

**FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA**

- Resolución de la Dirección General de Formación Continua y Complementaria, de 11 de abril de 2023, por la que se establecen las bases para la solicitud de becas del Programa Provincial del Aula de la Experiencia. Curso 2022-2023.  
Fecha de publicación: 13/04/2023.

**INVESTIGACIÓN**

- Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido, de 31 de marzo de 2023, para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a Personal Investigador y Técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de Investigación.  
Fecha de publicación: 31/03/2023.
- Anexo al Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Actividades de Divulgación Científica. Acción IV.2 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 31/03/2023.



**VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS**

- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 29 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Acciones Especiales. 2.<sup>a</sup> Acción V.4 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 31/03/2023.
- Anexo al Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 10 de marzo de 2023, por el que se resuelve la convocatoria de Premio a la Universidad de Sevilla a Trabajos de Investigación de Especial Relevancia. Modalidad B – Premio al artículo científico del mes en los Centros de la Universidad de Sevilla. Acción IV.4 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2022.  
Fecha de publicación: 31/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 29 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Intensificación de la Actividad Investigadora Excepcional. Acción V.2 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 31/03/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 29 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Impulso para la Formación de Unidad de Excelencia. Acción V.3 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 31/03/2023.
- Corrección de error material, de 10 de abril de 2023, referida a la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a Personal Investigador y Técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de Investigación, publicada el 31 de marzo de 2023.  
Fecha de publicación: 10/04/2023.
- Resolución rectoral, de 11 de abril de 2023, por la que se adjudican las plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a Líneas de Investigación. Convocatoria ENERO 2023.  
Fecha de publicación: 11/04/2023.
- Resolución rectoral, de 11 de abril de 2023, por la que se adjudican las plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a Líneas de Investigación. Convocatoria NOVIEMBRE 2022.  
Fecha de publicación: 12/04/2023.
- Acuerdo de la Comisión de Investigación, de 29 de marzo de 2023, por el que se publica listado con la Resolución de adjudicación definitiva (Anexo I) correspondiente a la convocatoria de Contratos de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla. Acción II.4 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2022.  
Fecha de publicación: 17/04/2023.
- Resolución rectoral, de 10 de enero de 2023, por la que se adjudican las plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a Líneas de Investigación. Convocatoria DICIEMBRE 2022.  
Fecha de publicación: 17/04/2023.



**VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS**

- Resolución rectoral, de 17 de abril de 2023, por la que se realiza convocatoria extraordinaria de 3 becas -para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.  
Fecha de publicación: 18/04/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Programa de Becas de Iniciación a la Investigación. Modalidad A. Estudiantes de grados de la US que estén en su último curso de su titulación. Acción II.1 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 24/04/2023.
- Resolución rectoral, de 24 de abril de 2023, por la que se adjudican las plazas ofertadas en la Convocatoria Pública de Acceso de Personal Laboral Indefinido para la realización de actividades científico-técnicas dirigidas a personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas a la investigación vinculados a Líneas de Investigación.  
Fecha de publicación: 24/04/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 29 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Empleo Público por Necesidades Estratégicas de Investigación. Acción II.7 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2022.  
Fecha de publicación: 24/04/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 10 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Programa de Becas de Iniciación a la Investigación. Modalidad B. Estudiantes de másteres oficiales de la Universidad de Sevilla. Acción II.1. del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 24/04/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación, de 29 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento. Modalidad A – Registro de la propiedad industrial e intelectual. Tipo 1 – Ayuda al registro de patentes y cualquier otro título de propiedad industrial e intelectual. 2.ª Acción I.8 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 02/05/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación de fecha 29 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento. Modalidad A – Registro de la propiedad industrial e intelectual. Tipo 2 – Ayudas a la internacionalización. 2.ª Acción I.8. del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 02/05/2023.
- Resolución de los Vicerrectorados de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, e Investigación, de 5 de mayo de 2023, para la Extensión de las Estancias de Investigadores Ucranianos Incorporados en la Universidad de Sevilla, en el Marco del Plan-US Ayuda a Ucrania.  
Fecha de publicación: 05/05/2023.
- Acuerdo definitivo de la Comisión de Investigación de 29 de marzo de 2023, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Ayudas para Asistencia y Participación en Congresos



**VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS**

Científicos de Carácter Internacional. III.4 del VII Plan Propio de la Universidad de Sevilla.- 2023.

Fecha de publicación: 10/05/2023.

**ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- Convocatoria, de 10 de abril de 2023, Acción 311 – “Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial” del IV Plan Propio de Docencia. Curso 2023-2024.

Fecha de publicación: 11/04/2023.

- Convocatoria, de 19 de abril de 2023, Acción 112 – “Captación de talento para la docencia de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos” del IV Plan Propio de Docencia. Curso 2023-2024.

Fecha de publicación: 20/04/2023.

- Convocatoria, de 19 de abril de 2023, Acción 133 – “Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)” del IV Plan Propio de Docencia. Curso 2023-2024.

Fecha de publicación: 20/04/2023.

- Resolución rectoral, de 19 de abril de 2023, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las Ayudas para el fomento y desarrollo de las prácticas curriculares. Acción 321 del IV Plan Propio de Docencia.

Fecha de publicación: 20/04/2023.

- Resolución rectoral, de 21 de abril de 2023, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas. Acción 111 - Material y actividades para prácticas (Componente Coyuntural) del IV Plan Propio de Docencia.

Fecha de publicación: 21/04/2023.

- Convocatoria, de 21 de abril de 2023, Acción 213 – “Creación, desarrollo y consolidación de Grupos de Apoyo entre Docentes” del IV Plan Propio de Docencia. Curso 2023-2024.

Fecha de publicación: 21/04/2023.

- Convocatoria, de 2 de mayo de 2023, Acción 131– "Promoción y ampliación de las posibilidades formativas internacionales de los títulos" del IV Plan Propio de Docencia.

Fecha de publicación: 03/05/2023.

**PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN**

- Resolución de la Comisión del Centro Internacional, de 3 de abril de 2023, por la que se nombran titulares y suplentes de la convocatoria de Movilidad Nacional Sicue. Curso 2023-2024.

Fecha de publicación: 03/04/2023.

- Resolución del Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización, de 17 de abril de 2023, por la que se nombran titulares de las ayudas para realizar prácticas internacionales dentro del programa erasmus +, así como en países no pertenecientes al Programa Erasmus. Curso 2022- 2023. 6.ª adjudicación.

Fecha de publicación: 18/04/2023.





**VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS**

- Resolución de la Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, de 15 de abril de 2023, por la que se hace pública relación definitiva de titulares de ayudas para participar en el programa intensivo “Ulysseus entre Camp Helsinki 2023”, en el marco del Proyecto Erasmus+. Fecha de publicación: 18/04/2023.
- Convocatoria, de 13 de abril de 2023, de 6 plazas BIP: Mind Your Business: Summer School on Strategic Business Thinking, en la Universidad de Babes-Bolyai University ClujNapoca (Rumania). Fecha de publicación: 18/04/2023.
- Resolución de la Comisión del Centro Internacional, de 18 de abril de 2023, encargada de valorar el proceso de 2.ª Adjudicación de plazas de la convocatoria de Movilidad Nacional Sicue. Curso 2023-2024. Fecha de publicación: 20/04/2023.
- Convocatoria, de 8 de mayo de 2023, por la que se publica 15 plazas BIP: “Precision Livestock Farming” en la Universita de Perugia (ITALIA). Fecha de publicación: 09/05/2023.
- Resolución de la Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización, de 9 de mayo de 2023, por la que se publica la adjudicación Definitiva de una plaza becada de auxiliar de conversación de lengua española en la institución Saint-Louis de Saumur (Francia). Curso 2023-2024. Fecha de publicación: 10/05/2023.

**RECURSOS HUMANOS**

- Resolución de la Dirección de Recursos Humanos, de 30 de marzo de 2023, por la que se publica relación definitiva de admitidos y excluidos (3.ª fase) en la convocatoria de ayudas para tratamientos médicos a favor del personal que presta servicios en esta Universidad, convocada por resolución de 7 de abril de 2022. Fecha de publicación: 31/03/2023.
- Resolución de la Dirección de Recursos Humanos, de 2 de mayo de 2023, por la que se pone fin al proceso selectivo convocado por resolución de 6 de febrero de 2023, para la contratación temporal de Titulado/a de Grado Medio, con cargo al Proyecto vinculado a programas financiados con fondos europeos "TESTEd - Towards a European Syllabus in Teacher Education – Facing future challenges together" (capítulo VI del presupuesto). Fecha de publicación: 03/05/2023.
- Resolución rectoral, de 3 de mayo de 2023, por la que se publica la convocatoria de Ayudas para Tratamientos Médicos 2023 a favor del personal que presta sus servicios en esta Universidad. Fecha de publicación: 04/05/2023.

**SERVICIOS SOCIALES**

- Resolución rectoral, de 3 de abril de 2023, de la convocatoria 2023 de AYUDAS para el desarrollo de iniciativas en materia de igualdad de género de la Universidad de Sevilla. Fecha de publicación: 03/04/2023.



**VI. ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS**

- Resolución rectoral, de 3 de abril de 2023, de la convocatoria 2023 de SUBVENCIONES para el desarrollo de iniciativas en materia de igualdad de género para entidades externas a la Universidad de Sevilla.  
Fecha de publicación: 03/04/2023.
- Resolución rectoral, de 3 de abril de 2023, por la que se publica los reconocimientos de la I Edición de los “Reconocimientos a Buenas Prácticas” en materia de igualdad de género en la Universidad de Sevilla. 2023.  
Fecha de publicación: 03/04/2023.
- Convocatoria, de 21 de abril de 2023, por la que se publican las bases del I Concurso de vídeos cortos para sensibilización en materia de igualdad de la Universidad de Sevilla.  
Fecha de publicación: 21/04/2023.
- Resolución de la Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, de 24 de abril de 2023, por la que se publica la convocatoria de ayudas para alumnado participante en el programa de convivencia con personas mayores, personas con discapacidad o familias monoparentales. 2023.  
Fecha de publicación: 21/04/2023.

**TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

- Resolución rectoral, de 17 de abril de 2023, por la que se hacen públicas las Bases de la Convocatoria del Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en Entornos Rurales. Curso 2022-2023.  
Fecha de publicación: 17/04/2023.

\*\*\*